

**Documento CERO del
Programa de Desarrollo
Estratégico de la
Facultad de Derecho
(2025 - 2027)**

PROGRAMA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA FACULTAD DE DERECHO (2025-2027)

<i>Redacción</i>	<i>Validación</i>	<i>Aprobación</i>
Grupo de trabajo	Comisión de Calidad	Junta de Facultad
<i>Fecha y firma</i>	<i>Fecha y firma</i>	<i>Fecha y firma</i>

Susana Álvarez González
Decana de la Facultad de Derecho

M.ª. Lourdes Borrajo Diz
Presidenta de la Comisión de Calidad

Susana Álvarez González
Decana de la Facultad de Derecho

M.ª Belén Sánchez Ramos
Secretaria de la Comisión de Calidad

M.ª Belén Sánchez Ramos
Secretaria de la Facultad de Derecho

Índice

I. PUNTO DE PARTIDA.....	3
II. MISIÓN Y VISIÓN DE LA FACULTAD	3
III. METODOLOGÍA PARA ELABORAR EL PROGRAMA ESTRATÉGICO.....	4
1. Fases de elaboración del procedimiento.....	4
2. Composición de la comisión de elaboración	5
IV. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO.....	6
1. Identificación de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades	6
2. Orientación estratégica en consonancia con el Plan Estratégico de la Universidad de Vigo	9
2.1. Ejes, líneas estratégicas y objetivos específicos	9
2.2. Objetivos instrumentales en consonancia con los valores e identidad de la Universidad de Vigo ..	14
2.3. Difusión de los objetivos, concienciación y búsqueda de apoyos.....	14
V. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.....	15
1. Políticas y objetivos de calidad de la Facultad de Derecho.....	15
2. Propuesta de Objetivos de calidad, indicadores y metas asociadas	17
VI. DESARROLLO ESTRATÉGICO: PLANES DE ACCIONES DE MEJORA DEL CENTRO Y DE SUS TITULACIONES ..	21

I. PUNTO DE PARTIDA

Para la elaboración del nuevo plan estratégico del centro, se ha partido del ya existente y en vigencia desde el año 2015. Este plan estaba dirigido a orientar de forma organizada y planificada, metodológica y temporalmente, las actuaciones de los órganos colegiados y unipersonales de Gobierno del Centro, de acuerdo con las capacidades del centro y con los valores y expectativas de sus principales grupos de interés y las necesidades del entorno y de la sociedad en general. No se trata de un documento improvisado, sino que se basa en una metodología de análisis, trabajo y toma de decisiones experimentada y puesta en práctica desde el mes de octubre de 2012 por el equipo de Gobierno de la Facultad de Derecho y que permanece vigente en la actualidad, hasta la implantación del nuevo plan de desarrollo estratégico de la Facultad de Derecho, adaptado al Plan estratégico de la Universidad de Vigo. Por lo tanto, se trata de un documento básico a través del cual se puede identificar la evolución de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades y analizar si persisten en el tiempo o si se han producido nuevas que constituyan retos a los que la Facultad de Derecho ha de enfrentarse durante la vigencia de la elaboración del programa de desarrollo estratégico de la Facultad de Derecho 2025-2027, y si las mismas están en consonancia con las previstas en el *"Plan Estratégico de la Universidad de Vigo"*.

II. MISIÓN Y VISIÓN DE LA FACULTAD

La Facultad de Derecho, especialmente comprometida en incorporar la igualdad entre hombres y mujeres como uno de sus valores centrales, es una institución orientada a proporcionar a su alumnado una formación jurídica teórica y práctica, exhaustiva y de calidad en todas las ramas del Derecho, que les permita alcanzar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de profesiones jurídicas y comportarse de modo ético y con responsabilidad social como profesionales del Derecho, así como a contribuir a la mejora de la investigación y la difusión y transferencia de resultados bajo criterios óptimos de excelencia.

La Facultad de Derecho de Ourense, situada en un campus periférico, aspira a mantener su posición en Sistema Universitario de Galicia, concentrando sus esfuerzos en sus titulaciones jurídicas, que constituyen los pilares centrales de la Facultad. Para ello, sin perder de vista la pretendida especialización por campus en la docencia, la investigación y transferencia de resultados y la internacionalización de sus actividades, se esfuerza en garantizar una formación jurídica integral de acuerdo con un modelo multidisciplinar de enseñanza, que fomente el aprendizaje autónomo del alumnado y la transferencia de conocimiento jurídico, así como la proyección exterior a la sociedad, sin olvidar su compromiso con la igualdad de género como uno de sus valores centrales, con la sostenibilidad y con su entorno cultural, social y lingüístico.

III. METODOLOGÍA PARA ELABORAR EL PROGRAMA ESTRATÉGICO

1. Fases de elaboración del procedimiento

El procedimiento para la elaboración del programa estratégico siguió las siguientes fases:

- Fase 1. Análisis por parte de la comisión de calidad de los datos e informes que se deben tener en cuenta para la elaboración del nuevo programa estratégico de la Facultad que sustituirá al plan estratégico de centro (diciembre 2023-junio 2024).

- Fase 2. Validación del procedimiento DE-01: programación y desarrollo estratégico de la Facultad de Derecho. Acta de 3 de junio de 2024.

- Fase 3. Aprobación de participantes y del cronograma orientativo destinado a su elaboración. Acta de 16 de diciembre de 2024

Fase	Tarea	Descripción	Responsable
2-16 dic 2024	Determinación de miembros	Determinar participantes: equipo directivo de la Facultad, comisión de calidad y sectores de interés (10). Acta de 16 de diciembre de 2024.	Comisión de Calidad
16 dic-10 ene	Análisis general previo	Identificar necesidades, oportunidades, fortalezas y debilidades (20-30). Acta de 16 de enero de 2024	Comisión de Calidad y grupos de interés
10-29 ene	Desarrollo de las sesiones de trabajo	Definir ejes, líneas estratégicas y objetivos específicos. Propuestas de los objetivos de calidad y metas estratégicas. Elaborar Documento CERO (30). Acta de 16 de enero de 2025 y 29 de enero de 2025	Comisión de Calidad y grupos de interés
30 ene-14 feb	Presentación pública	Exposición del Documento CERO y apertura del plazo para sugerencias (40-50) - 15 días.	Equipo directivo
14-19 feb	Recepción de sugerencias	Valorar e integrar la información en el documento (60).	Comisión de Calidad
20-21 feb	Validación	Revisión por parte de la Comisión de Calidad (65).	Comisión de Calidad
24-29 feb	Aprobación formal	Aprobación por parte de la Junta de Facultad (65).	Junta de Facultad

1-16 marzo	Publicación	Publicar en la web y realizar difusión (70).	Equipo directivo del Centro
marzo	Preparación de la implementación	Revisión de planificación de políticas y objetivos de calidad.	Comisión de Calidad
marzo	Puesta en marcha del plan de centro	Ejecución inicial.	Comisión de Calidad
diciembre 2025	Primera revisión de la implementación	Revisión, análisis y seguimiento del plan y de la planificación de políticas y objetivos de calidad (IRSD).	Comisión de Calidad

2. Composición de la comisión de elaboración

EN REPRESENTACIÓN DEL EQUIPO DECANAL:

Decana: Susana Álvarez González (enlace de igualdad)

Vicedecana: Lourdes Borrajo Diz (coordinadora de calidad y presidenta de la comisión)

Secretaria: M^a Belén Sánchez Ramos (secretaria de la comisión)

Vicedecana: Francisca Fernández Prol (enlace de gallego)

EN REPRESENTACIÓN DE LAS TITULACIONES OFICIALES ADSCRITAS A LA FACULTAD:

Coordinador/a de cada titulación

Mónica Siota Álvarez (coordinadora del Grado en Derecho, incluido el PCEO)

M^a Dolores Fernández Fustes (coordinadora del Máster universitario en Abogacía y Procura)

2 representantes del personal docente e investigador con docencia en por lo menos dos títulos adscritos a la facultad

Marta Fernández Prieto (Grado en Derecho, incluido el PCEO y el Máster universitario en Abogacía y Procura)

Virxilio Rodríguez Vázquez (Grado en Derecho, incluido el PCEO y el Máster universitario en Abogacía y Procura)

1 estudiante de cada titulación de la facultad con un plan de estudios distribuido en más de un curso académico o de dos semestres y que no se encuentre en proceso de suspensión temporal

Zobaida El Hidam Abettouy (Máster universitario en Abogacía)

Bryan Josué Álvarez Lacayo (Grado en Derecho)

EN REPRESENTACIÓN DE OTROS GRUPOS DE INTERÉS:

Administradora del campus o el PAS en quien delegue:

Concepción Martínez Martínez (por delegación de María del Pilar Joga Lasala)

1 representante del estudiantado egresado:

Ana María Martín Romero (egresada del Grado en Derecho y del Máster universitario en Abogacía)

1 representante de la sociedad:

Luis Miguel Garnil Rielo (Abogado y egresado del Grado en Derecho)

IV. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

1. Identificación de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades

El diagnóstico estratégico comprende una evaluación interna y externa: conocer las fortalezas y debilidades, así como los recursos y capacidades del centro e identificar y evaluar las oportunidades y amenazas del entorno. Este proceso de planificación de la estrategia ha de ser participativo para conseguir cierto consenso en la pluralidad de intereses. Para velar por la representatividad de los principales grupos de interés (internos y externos) y lograr una mayor amplitud y objetividad en el diagnóstico estratégico, se ha considerado oportuno constituir un grupo de trabajo dentro de la Comisión de calidad con representación de alumnado, egresadas/os, representantes de la sociedad, personal de administración y servicios (PAS), personal docente e investigador (PDI) y miembros del equipo decanal. El grupo de trabajo ha identificado y evaluado las fortalezas y debilidades internas, así como las oportunidades y amenazas externas que se relacionan a continuación.

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ De las cuatro facultades de Derecho del Sistema Universitario de Galicia (SUG), la Facultad de Derecho de Ourense es la más pequeña en cuanto al nº de alumnado, profesorado y PTXAS. ▪ Sedes de los departamentos jurídicos e investigadores principales (IPs) de varios grupos en Vigo ▪ Centro ubicado en un Campus no central <p>Titulaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Titulaciones de Graduada/o en Derecho por la Universidad de Vigo y Máster universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Vigo compartidos con la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo de Vigo. ▪ Inexistencia de un programa de doctorado propio <p>Recursos humanos</p> <p>PDI</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El envejecimiento del cuadro de PDI y PAS. ▪ Excesiva burocratización das labores do PDI ▪ Escaso número de PDI disponible para asumir funciones de gestión. <p>PTXAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuadro de personal insuficiente con falta de reposición, sin perspectivas de renovación ▪ Limitada competencia lingüística en inglés 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Escaso reconocimiento de las labores docentes y de gestión a nivel universitario. ▪ Indicadores demográficos de la provincia ▪ Posible desequilibrio entre la oferta y demanda si se implantan más titulaciones de Derecho en la Comunidad Autónoma de Galicia, mediante la creación e implantación de universidades privadas ▪ Posible desequilibrio si se produce un aumento de plazas en alguna o varias Facultades de Derecho sin consenso previo

<p>ALUMNADO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Poca implicación en los movimientos asociativos del centro <p>RECURSOS MATERIAIS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Problemas con el alojamiento y actualización software de mantenimiento de la página web del centro 	
---	--

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Facultad de tamaño adecuado en consonancia con la oferta de titulaciones integrada en un campus urbano perfectamente integrado en la ciudad. ▪ PDI consciente de las amenazas y debilidades. ▪ PAS comprometido con el Centro. ▪ Delegación de alumnas/os colaboradora con el Centro. ▪ Alto nivel de compromiso del PDI con funciones de gestión. ▪ Grado en Derecho permanentemente con informes de seguimiento positivos. ▪ Los títulos oficiales que se ofertan acumulan, año tras año, una consistente demanda social. ▪ Espacios con dotación suficiente que permiten un desarrollo adecuado de la docencia e investigación. ▪ Incorporación de nuevo personal ayudante doctor y promoción del personal laboral estable y funcionario. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Campus periférico¹ ▪ Única facultade do SUG vinculada a un campus de especialización: "Campus Auga". ▪ Simultaneidad de estudios Administración y Dirección de Empresas-Derecho (ADE-Derecho). ▪ Posibilidad de crear nuevos planes conjuntos de estudios y máster² ▪ Apoyo de instituciones públicas y privadas ourensanas. ▪ Integración sólida en el Campus y relación consolidada con otras titulaciones para abordar docencia, investigación y transferencia conjunta. ▪ Un sistema de calidad certificado ▪ Reconocimiento de distintivo de igualdad ▪ Distintivo de empleabilidad. ▪ Posición ventajosa para el incremento de la internacionalización, especialmente con América Latina y con países lusófonos.

¹ Solo será una oportunidad si se confirma la intención de la Xunta de discriminar positivamente los campus periféricos en el futuro Mapa de titulaciones.

² Solo será una oportunidad si la Xunta de Galicia autoriza la implantación de nuevos títulos.

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elevado número de convenios con institucións e empresas promovidos por o centro que permiten prácticas externas ▪ Menciones únicas consolidadas e distintas a las existentes en outros grados en Dereito del SUG, integradas en el "Campus Auga". ▪ Única facultad del SUG vinculada a un campus de especialización. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Equipamiento tecnolóxico para desenvolver docencia en modalidade presencial, non presencial e en contextos de utilidade, urxencia o/y necesidade.
--	---

2. Orientación estratéxica en consonancia con o Plan Estratéxico de la Universidad de Vigo

La estratexia que se seguirá parte do análise exhaustivo de las debilidades, ameazas, fortalezas e oportunidades que nos han permitido determinar cuáles se han mantenido en el tiempo e qué condicionantes, que puedan influir en la consecución de los objetivos xerais e de calidade do centro, han surgido. A lo largo de este proceso se han revisado los objetivos marcados por o plan estratéxico anterior teniendo en cuenta que en la actualidade la Universidad de Vigo cuenta con un nuevo plan estratéxico, en un intento de realizar una visión e proyección de la Facultad de cara al futuro, especialmente en un período de 3 años en un ámbito económico, social, político e geoestratéxico cambiante. Con esta finalidade, se busca ademais definir las políticas e medidas que deben definirse e implantarse para su consecución.

En este contexto, como se señalaba en o plan anterior, parece fundamental estar atentas/os a la evolución do entorno para tomar decisións oportunas, innovar e acometer o manejar cambios con o objetivo de mejorar la calidade do centro. Resulta, así tamén, importante identificar los objetivos instrumentales que coadyuven a esa mejora.

2.1. Ejes, líneas estratéxicas e objetivos específicos

En este apartado, los objetivos que se persigue alcanzar con o desenvolvemento de un nuevo plan estratéxico para la Facultad de Dereito (que, como ya se ha indicado, non son improvisados, sino que concretan lo que ha sido la línea de actuación de la Facultad desde el mes de outubro de 2012) han de adecuarse a los cinco ejes estratéxicos marcados por la propia Universidad de Vigo en su plan estratéxico (2021-2026) e que deben servir de guía para o desenvolvemento do esquema de la planificación estratéxica a desenvolver para o centro.

1.-FORMACIÓN



Sin duda, la formación debe constituir, en el ámbito universitario, el primer eje estratégico. Se mantiene, por tanto, en cierta medida, aunque teniendo en cuenta lo conseguido a lo largo de esta década, el objetivo previsto en el anterior plan estratégico de la Facultad de Derecho.

LINEA ESTRATÉGICA 1: Mantener la consolidación de la Facultad de Derecho de Ourense dentro del Sistema Universitario de Galicia (SUG).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Mantener la certificación de la implantación del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) y la acreditación de los títulos oficiales adscritos a la Facultad y del propio centro (*objetivo 1 PEUvigo*).
- b) Mantener o incrementar el número de plazas de los títulos y adecuar la oferta de títulos a la demanda social real, especialmente a través del análisis de la implantación de planes conjuntos de estudios y máster, tanto presenciales como en línea (*objetivo 1 PEUvigo*)
- c) Incluir los títulos en el marco de especialización del ""Campus Auga"", en las acciones específicas del mismo y potenciar la internacionalización (*objetivo 5 PEUvigo*).
- d) Potenciar y establecer mecanismos de innovación docente y de mejora continua de las titulaciones (*objetivo 4 PE Uvigo*).

2.- INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA



LÍNEA ESTRATÉGICA 2: Diseñar y ejecutar un plan de comunicación digital que promueva la visibilidad de los grupos de investigación, los investigadores e investigadoras de la Facultad, así como los resultados de sus investigaciones y proyectos de transferencia, a través de contenido relevante en redes sociales y en la página web oficial.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Integrar a los grupos de investigación, investigadores/as en las acciones concretas del "Campus Auga" (objetivos 18 y 22 PEUvigo)
- b) Implementar estrategias de contenido visual (infografías, videos breves, entrevistas) que expliquen investigaciones complejas en términos accesibles. (objetivos 4 y 19 PEUvigo)
- c) Destacar en la página web la labor de investigación para una mayor difusión y visibilidad de logros (objetivo 10 PEUvigo y objetivo 20 PEUvigo)
- d) Visibilizar, promocionar y difundir la investigación en ciencias jurídicas entre la comunidad de estudiantes (STEMbach, charlas divulgativas, etc.) (objetivo 19 PEUvigo)
- e) Promover una mayor presencia en las redes sociales y otros medios de comunicación para visibilizar las actividades llevadas a cabo en la Facultad (objetivo 10 PEUvigo y objetivo 21 PEUvigo).

3.- PERSONAS



LÍNEA ESTRATÉGICA 3: Promover, en el marco de las competencias de la Facultad de Derecho, el desarrollo personal y profesional de todos los miembros que forman parte de la Facultad de Derecho, PDI, PTGAS y estudiantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Solicitar y promover acciones de formación jurídica continua para todos los miembros de la Facultad de Derecho (objetivo 29 PEUvigo y el objetivo 24 PEUvigo)
- b) Consolidar la Facultad como un espacio de igualdad y libre de todo tipo de violencia (objetivos 24 y 27 PEUvigo)
- c) Potenciar las prácticas profesionales, curriculares y extracurriculares, y salidas profesionales y de formación del alumnado (objetivo 2 PEUvigo y objetivo 8 PEUvigo)
- d) Potenciar asociaciones de estudiantes de la Facultad de Derecho, así como sus actividades (objetivo 29 PEUvigo)

4. - ORGANIZACIÓN Y RECURSOS



LÍNEA ESTRATÉGICA 4: Realización de un gasto eficiente del presupuesto y uso adecuado de los recursos existentes para mantener las estructuras asignadas a la Facultad en condiciones óptimas, y mejorar su aprovechamiento a nivel docente, investigador y de transferencia, eliminando, progresivamente, las barreras que impidan el desarrollo personal o profesional en igualdad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Elaborar, de conformidad con el plazo de ejecución presupuestario, al inicio de cada año natural, un listado de obras y actuaciones necesarias en la Facultad de Derecho (Objetivo 11 PEUvigo) y un informe final basado en el compromiso de transparencia.

- b) Estudiar, en consonancia con las convocatorias efectuadas por el Vicerrectorado de planificación, la mejora en la accesibilidad, de conformidad con la responsabilidad social y atención a singularidades (objetivo 27 PEUvigo).
- c) Mantener los laboratorios informáticos y el equipamiento de las aulas en condiciones óptimas para la impartición de la docencia, tanto presencial como virtual (Objetivo 11 PEUvigo).
- d) Creación y mantenimiento de un aula de práctica jurídica que permita un mejor desarrollo de las competencias vinculadas a la práctica profesional (objetivo 4 PEUvigo).

5.- RELACIÓN CON LA SOCIEDAD



LÍNEA ESTRATÉGICA 5: Consolidar y ampliar la relación con el entorno empresarial e institucional más próximo y potenciar la relación con sectores específicos del ámbito nacional e internacional que resulten de interés para la Facultad de Derecho

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- A) Mantener y consolidar los convenios existentes con empresas, instituciones y Administraciones Públicas para la práctica profesional. (objetivo 8 PEUvigo y objetivo 23 PEUvigo)
- B) Potenciar los convenios existentes con los Colegios Profesionales, instituciones jurídicas y Administraciones Públicas en materia de colaboración profesional. (objetivo 9 PE Uvigo)
- C) Crear un grupo de internacionalización de la Facultad de Derecho con el objetivo de realizar estudios y propuestas de convenios y, en su caso, impulso de titulaciones internacionales (objetivo 5 PEUvigo).
- D) Mantener las actividades de formación, acciones sobre salidas profesionales y la realización de ferias de empleo como mecanismo de relación estrecha entre la Facultad y el entorno empresarial (Objetivo 2 PEUvigo)

2.2. Objetivos instrumentales en consonancia con los valores e identidad de la Universidad de Vigo

Para alcanzar los objetivos generales y específicos señalados es necesario prever una serie de objetivos instrumentales que sirvan de mecanismo adecuado para su consecución. En estos términos, en consonancia con la adquisición de la experiencia del plan estratégico anterior, se mantienen los siguientes, perfilados y en consonancia por los valores previstos en el plan estratégico de la Universidad de Vigo.

- Crear situaciones favorables (iniciativa).
- Aprovechar situaciones que puedan ser favorables (oportunidad).
- Conseguir el mayor grado de consenso posible dentro de la institución, principalmente en la Junta de Facultad.

Tanto los ejes estratégicos señalados como en los objetivos instrumentales se realizarán en consonancia con los valores previstos en el plan estratégico de la Universidad de Vigo, en particular, potenciación de la lengua gallega, defensa de la igualdad, internacionalización y sostenibilidad.

2.3. Difusión de los objetivos, concienciación y búsqueda de apoyos

Para intentar garantizar el éxito del desarrollo institucional de la estrategia y su ordenación alineada con el entorno y con la misión y visión de la Facultad, parece determinante sintetizar la información más relevante, difundir no sólo en la propia institución sino también en el ámbito universitario y social los factores claves que definen la realidad del centro y de sus titulaciones, concienciar a la comunidad universitaria y a la sociedad del entorno de su importancia, optimizar los recursos humanos y materiales y buscar apoyos internos y externos, involucrando a los distintos grupos de interés.

Esta labor ha sido realizada por los diferentes equipos decanales desde el año 2012. Desde entonces se ha realizado un seguimiento diacrónico en la actividad institucional ordinaria del Centro (Juntas de Facultad, reuniones informativas, reuniones de la Comisión de Calidad y de otros órganos colegiados del Centro), en reuniones institucionales con cargos o miembros de órganos de Gobierno de la Universidad o de otras instituciones públicas o privadas, en reuniones informales, etc.

V. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

1. Políticas y objetivos de calidad de la Facultad de Derecho

La Política y Objetivos de calidad de la Facultad de Derecho fueron aprobados originariamente el 5 de marzo de 2010 por la Comisión Permanente y revisados por el equipo decanal el día 27 de abril de 2011. El 6 de marzo de 2015, en el marco del nuevo Manual de Calidad de la Facultad de Derecho, la Junta de Facultad del centro aprobó la nueva política y objetivos de calidad, tras su validación el 2 de marzo por la Comisión de Calidad. El 21 de diciembre de 2016 la Junta aprobó la actualización del Anexo 4 del Manual, con algunas modificaciones en los objetivos de calidad, previamente validadas el 20 de diciembre por la Comisión de Calidad. El 9 de julio de 2018, y previa validación el 6 de julio por la Comisión de calidad, la Junta de Facultad aprobó una revisión meramente formal del documento, para adaptarlo a los procedimientos de calidad actualizados previamente, sin que dicha actualización formal comportase modificación alguna sustancial en los objetivos, en los indicadores o en las metas.

El 15 de julio de 2020 la Comisión permanente aprobó la Política y Objetivos de Calidad del centro que actualmente se encuentran en vigor, que fueron validados por la Comisión de Calidad el 14 de julio de 2020 y que han sido objeto de revisión en este plan, manteniéndolos con variaciones mínimas.

La política de calidad del centro deriva de la importancia que tiene consolidar una cultura de calidad en el ámbito universitario, de su consideración como un factor determinante para conseguir la satisfacción de las expectativas formativas de sus egresadas y egresados y su reconocimiento en los ámbitos académicos, profesionales y sociales en los que se integran. Para eso existe el compromiso de emplear todos los recursos humanos y materiales disponibles dentro del cumplimiento de la normativa vigente y en coherencia con los criterios y con las directrices establecidos.

Así se establecen las siguientes líneas generales que constituyen la política de calidad del centro:

- Mantener una oferta formativa ajustada a las demandas, a las necesidades y expectativas de la sociedad, para consolidar altos niveles de calidad en sus titulaciones, sin renunciar a los fundamentos académicos de la Universidad basados en el desarrollo del conocimiento, del espíritu crítico, de la capacidad de análisis y de reflexión.
- Alcanzar el reconocimiento a nivel nacional e internacional de la calidad docente a través de la consecución de las metas asociadas a indicadores académicos con especial relevancia aquellos que se relacionan con la satisfacción de los grupos de interés.
- Facilitar la extensión de la cultura de la calidad y la formación continua en materia de calidad del personal docente e investigador, personal de administración y servicios y del alumnado, fomentando la eficacia y continuidad de los sistemas y de los procesos a él vinculados.
- Asegurar la implantación, desarrollo y seguimiento tanto del sistema de garantía interna de calidad (SGIC) como de todos los procesos vinculados con la calidad que afectan al centro y sus titulaciones.
- Asegurar una docencia, investigación, gestión y transferencia de conocimiento en consonancia con los valores previstos en el plan estratégico de la Universidad de Vigo y, en particular, con perspectiva de género para remover los obstáculos que impiden una igualdad real entre las mujeres y los hombres.

-Conseguir un compromiso permanente de mejora continua como norma de conducta, y proponer y llevar a cabo las acciones necesarias para el mantenimiento y mejora de la calidad.

-Asegurar un compromiso permanente con el principio de transparencia a través del desarrollo de los procedimientos de calidad.

El 24 de julio de 2024 se aprobó por la Junta de Facultad el actual panel de indicadores del cuadro de mando con las correspondientes metas de calidad asociadas a los objetivos

2. Propuesta de Objetivos de calidad, indicadores y metas asociadas

Línea estratégica y descripción	Objetivos de calidad	Procedimientos del SGC (en vigor)	Indicadores y Metas Asociadas																																			
<p>1. Formación: Mantener la consolidación de la Facultad de Derecho de Ourense dentro del Sistema Universitario de Galicia (SUG).</p>	<p>- Adaptar la oferta formativa a la demanda sin renunciar a los fundamentos académicos de la Universidad.</p> <p>- Adaptar el perfil de ingreso del alumnado al perfil requerido.</p> <p>- Captar un volumen de estudiantado ajustado a la oferta de plazas.</p> <p>- Difundir la oferta formativa</p> <p>- Certificación de la implantación del sistema de calidad del centro</p> <p>- Mejorar la planificación y desarrollo de las titulaciones</p> <p>Mejorar los resultados académicos de las titulaciones</p>	<p>AC-01 ADMISIÓN, EVOLUCIÓN E EXPEDICIÓN DE TÍTULOS OFICIAIS</p> <p>DO-0202 Promoción de las Titulaciones</p> <p>DE-01 Programación y desarrollo estratégico</p> <p>DE-02 XESTIÓN E MEDICIÓN DE RESULTADOS</p> <p>DE-03 REVISIÓN DO SISTEMA POLA DIRECCIÓN</p> <p>DO-0201 Planificación y desarrollo de la enseñanza</p> <p>D01- Gestión de los programas formativos</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="1397 555 1637 703">Indicadores (incluidos en el panel del SGC)</th> <th data-bbox="1644 555 1783 703">Meta Grado en Derecho</th> <th data-bbox="1789 555 1928 703">Meta PCEO*</th> <th data-bbox="1935 555 2074 703">Meta Máster Abogacía</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1397 708 1637 857">Evolución del estudiantado matriculado en cada curso</td> <td data-bbox="1644 708 1783 857">Cubrir el número de plazas</td> <td data-bbox="1789 708 1928 857">Cubrir el número de plazas</td> <td data-bbox="1935 708 2074 857">Cubrir el mínimo de plazas</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1397 861 1637 922">Tasa de ocupación</td> <td data-bbox="1644 861 1783 922">≥ 100%</td> <td data-bbox="1789 861 1928 922">≥ 100%</td> <td data-bbox="1935 861 2074 922">≥ 66%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1397 927 1637 987">Tasa de preferencia</td> <td data-bbox="1644 927 1783 987">≥ 100%</td> <td data-bbox="1789 927 1928 987">≥ 100%</td> <td data-bbox="1935 927 2074 987">≥ 100%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1397 992 1637 1053">Tasa de adecuación</td> <td data-bbox="1644 992 1783 1053">≥ 70%</td> <td data-bbox="1789 992 1928 1053">≥ 70%</td> <td data-bbox="1935 992 2074 1053">≥ 70%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1397 1058 1637 1174">Nota mínima de acceso del estudiantado a las titulaciones**</td> <td data-bbox="1644 1058 1783 1174">≥ 5.5</td> <td data-bbox="1789 1058 1928 1174">≥ 7</td> <td data-bbox="1935 1058 2074 1174">≥ 5.5</td> </tr> <tr> <td colspan="4" data-bbox="1397 1251 2074 1407"> <table border="1"> <tbody> <tr> <td data-bbox="1397 1251 1637 1407">Grado de satisfacción de las personas tituladas con la planificación y desarrollo de la enseñanza</td> <td data-bbox="1644 1251 1783 1407">≥ 3/5</td> <td data-bbox="1789 1251 1928 1407">≥ 3/5</td> <td data-bbox="1935 1251 2074 1407">≥ 3/5</td> </tr> </tbody> </table> </td> </tr> </tbody> </table>				Indicadores (incluidos en el panel del SGC)	Meta Grado en Derecho	Meta PCEO*	Meta Máster Abogacía	Evolución del estudiantado matriculado en cada curso	Cubrir el número de plazas	Cubrir el número de plazas	Cubrir el mínimo de plazas	Tasa de ocupación	≥ 100%	≥ 100%	≥ 66%	Tasa de preferencia	≥ 100%	≥ 100%	≥ 100%	Tasa de adecuación	≥ 70%	≥ 70%	≥ 70%	Nota mínima de acceso del estudiantado a las titulaciones**	≥ 5.5	≥ 7	≥ 5.5	<table border="1"> <tbody> <tr> <td data-bbox="1397 1251 1637 1407">Grado de satisfacción de las personas tituladas con la planificación y desarrollo de la enseñanza</td> <td data-bbox="1644 1251 1783 1407">≥ 3/5</td> <td data-bbox="1789 1251 1928 1407">≥ 3/5</td> <td data-bbox="1935 1251 2074 1407">≥ 3/5</td> </tr> </tbody> </table>				Grado de satisfacción de las personas tituladas con la planificación y desarrollo de la enseñanza	≥ 3/5	≥ 3/5	≥ 3/5
			Indicadores (incluidos en el panel del SGC)	Meta Grado en Derecho	Meta PCEO*	Meta Máster Abogacía																																
Evolución del estudiantado matriculado en cada curso	Cubrir el número de plazas	Cubrir el número de plazas	Cubrir el mínimo de plazas																																			
Tasa de ocupación	≥ 100%	≥ 100%	≥ 66%																																			
Tasa de preferencia	≥ 100%	≥ 100%	≥ 100%																																			
Tasa de adecuación	≥ 70%	≥ 70%	≥ 70%																																			
Nota mínima de acceso del estudiantado a las titulaciones**	≥ 5.5	≥ 7	≥ 5.5																																			
<table border="1"> <tbody> <tr> <td data-bbox="1397 1251 1637 1407">Grado de satisfacción de las personas tituladas con la planificación y desarrollo de la enseñanza</td> <td data-bbox="1644 1251 1783 1407">≥ 3/5</td> <td data-bbox="1789 1251 1928 1407">≥ 3/5</td> <td data-bbox="1935 1251 2074 1407">≥ 3/5</td> </tr> </tbody> </table>				Grado de satisfacción de las personas tituladas con la planificación y desarrollo de la enseñanza	≥ 3/5	≥ 3/5	≥ 3/5																															
Grado de satisfacción de las personas tituladas con la planificación y desarrollo de la enseñanza	≥ 3/5	≥ 3/5	≥ 3/5																																			

Línea estratégica y descripción	Objetivos de calidad	Procedimientos del SGC (en vigor)	Indicadores y Metas Asociadas			
	Gestionar de forma efectiva los programas formativos	MC-05 MEDICIÓN DA SATISFACCIÓN DOS GRUPOS DE INTERESE	Grado de satisfacción del profesorado con la planificación y desarrollo de la enseñanza	≥ 3.5/5	≥ 3.5/5	≥ 3.5/5
			Grado de satisfacción del alumnado con la planificación y desarrollo de la enseñanza	≥ 3/5	≥ 3/5	≥ 3.5/5
			Duración media de los estudios	≤ 5/4	≤ 6/5	≤ 2.1/2
			Tasa de rendimiento	≥ 65%	≥ 70%	≥ 90%
			Tasa de abandono	≤ 15%	≤ 10%	≤ 10%
			Tasa de eficiencia	≥ 90%	≥ 90%	≥ 90%
			Tasa de graduación	≥ 50%	≥ 60%	≥ 90%
			Tasa de éxito	≥ 80%	≥ 80%	≥ 90%
			Tasa de evaluación	≥ 80%	≥ 85%	≥ 90%

Línea estratégica y descripción	Objetivos de calidad	Procedimientos del SGC (en vigor)	Indicadores y Metas Asociadas																						
<p>2. Investigación y Transferencia: Diseñar y ejecutar un plan de comunicación digital que promueva la visibilidad de los grupos de investigación, los investigadores e investigadoras de la Facultad, así como los resultados de sus investigaciones y proyectos de transferencia, a través de contenido relevante en redes sociales y en la página web oficial.</p>	<p>Mejorar la cualificación del PDI y del PAS</p>	<p>PE02- Gestión del PDI D0-0202 Promoción de las Titulaciones D0-0301 Información Pública y Rendimiento de Cuentas</p>	<table border="1"> <tr> <td>Cualificación del PDI</td> <td>≥ 25 doctores</td> <td>≥ 20 doctores</td> <td>≥ 15 doctores</td> </tr> <tr> <td>Resultados de investigación de carácter académico</td> <td>≥ 50 sexenios</td> <td>≥ 40 sexenios</td> <td>≥ 30 sexenios</td> </tr> </table>			Cualificación del PDI	≥ 25 doctores	≥ 20 doctores	≥ 15 doctores	Resultados de investigación de carácter académico	≥ 50 sexenios	≥ 40 sexenios	≥ 30 sexenios												
Cualificación del PDI	≥ 25 doctores	≥ 20 doctores	≥ 15 doctores																						
Resultados de investigación de carácter académico	≥ 50 sexenios	≥ 40 sexenios	≥ 30 sexenios																						
<p>3. Personas: Promover, en el marco de las competencias de la Facultad de Derecho, el desarrollo personal y profesional de todos los miembros que forman parte de la Facultad de Derecho, PDI, PTGAS y estudiantes</p>	<p>Mejorar la cualificación del PDI y del PAS. Mejorar la satisfacción de los grupos de interés Atender y orientar las necesidades específicas del alumnado</p>	<p>PE01- Gestión del PAS PE02- Gestión del PDI MC-02 Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones D0-0201 Planificación y desarrollo de la enseñanza MC-05 MEDICIÓN DA SATISFACCIÓN DOS GRUPOS DE INTERESE</p>	<table border="1"> <tr> <td>Cualificación del PDI</td> <td>≥ 25 doctores</td> <td>≥ 20 doctores</td> <td>≥ 15 doctores</td> </tr> <tr> <td>Resultados de investigación de carácter académico</td> <td>≥ 50 sexenios</td> <td>≥ 40 sexenios</td> <td>≥ 30 sexenios</td> </tr> <tr> <td>% de PAS en prog. de formación</td> <td colspan="3">≥ 75%</td> </tr> <tr> <td>Grado de satisfacción de las personas tituladas</td> <td>≥ 3/5</td> <td>≥ 3/5</td> <td>≥ 3/5</td> </tr> <tr> <td>Grado de satisfacción de las entidades empleadoras</td> <td>≥ 3/5</td> <td>≥ 3/5</td> <td>≥ 3/5</td> </tr> </table>			Cualificación del PDI	≥ 25 doctores	≥ 20 doctores	≥ 15 doctores	Resultados de investigación de carácter académico	≥ 50 sexenios	≥ 40 sexenios	≥ 30 sexenios	% de PAS en prog. de formación	≥ 75%			Grado de satisfacción de las personas tituladas	≥ 3/5	≥ 3/5	≥ 3/5	Grado de satisfacción de las entidades empleadoras	≥ 3/5	≥ 3/5	≥ 3/5
Cualificación del PDI	≥ 25 doctores	≥ 20 doctores	≥ 15 doctores																						
Resultados de investigación de carácter académico	≥ 50 sexenios	≥ 40 sexenios	≥ 30 sexenios																						
% de PAS en prog. de formación	≥ 75%																								
Grado de satisfacción de las personas tituladas	≥ 3/5	≥ 3/5	≥ 3/5																						
Grado de satisfacción de las entidades empleadoras	≥ 3/5	≥ 3/5	≥ 3/5																						

Línea estratégica y descripción	Objetivos de calidad	Procedimientos del SGC (en vigor)	Indicadores y Metas Asociadas			
<p>4. Organización y Recursos: Realización de un gasto eficiente del presupuesto y uso adecuado de los recursos existentes para mantener las estructuras asignadas a la Facultad en condiciones óptimas, y mejorar su aprovechamiento a nivel docente, investigador y de transferencia, eliminando, progresivamente, las barreras que impidan el desarrollo personal o profesional en igualdad.</p>	<p>Asegurar un compromiso permanente con el principio de transparencia a través del desarrollo de los procedimientos de calidad.</p> <p>Mejorar la satisfacción de los grupos de interés</p>	<p>D0-0301 Información Pública y rendimiento de cuentas</p> <p>XD-01 Control de los Documentos y de los registros</p> <p>MC05 Medición de la Satisfacción de los grupos de interés</p> <p>IA-01 XESTIÓN DOS RECURSOS MATERIAS E DOS SERVIZOS</p>	Grado de satisfacción de profesorado	≥ 3.5/5	≥ 3.5/5	≥ 3.5/5
			Grado de satisfacción de las personas tituladas	≥ 3/5	≥ 3/5	≥ 3/5
			Grado de satisfacción de las entidades empleadoras	≥ 3/5	≥ 3/5	≥ 3/5
			Grado de satisfacción de profesorado	≥ 3.5/5	≥ 3.5/5	≥ 3.5/5
			Grado de satisfacción del alumnado	≥ 3/5	≥ 3/5	≥ 3.5/5
<p>5. Relación con la Sociedad: Consolidar y ampliar la relación con el entorno empresarial e institucional más próximo y potenciar la relación con sectores específicos del ámbito nacional e internacional que resulten de interés para la Facultad de Derecho</p>	<p>Mejorar la satisfacción de los grupos de interés</p>	<p>MC05 Satisfacción de las usuarias y usuarios</p> <p>D0-0204 XESTIÓN DAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS</p> <p>D0-0205 XESTIÓN DA MOBILIDADE</p>	Grado de satisfacción de las personas tituladas	≥ 3/5	≥ 3/5	≥ 3/5
			Grado de satisfacción de las entidades empleadoras	≥ 3/5	≥ 3/5	≥ 3/5
			Grado de satisfacción de profesorado	≥ 3.5/5	≥ 3.5/5	≥ 3.5/5
			Grado de satisfacción del alumnado	≥ 3/5	≥ 3/5	≥ 3.5/5

VI. DESARROLLO ESTRATÉGICO: PLANES DE ACCIONES DE MEJORA DEL CENTRO Y DE SUS TITULACIONES

La estrategia ha de ser implantada de acuerdo a las líneas de acción que se determinen en coherencia lógica con la política, las líneas estratégicas y los objetivos de calidad establecidos. A estos efectos, la Comisión de Calidad validará, con periodicidad anual, los Planes de acciones de mejora del Centro y de las titulaciones elaborados y convalidados. Así mismo, los Auto-informes de seguimiento y los Informes de autoevaluación de renovación de la acreditación de las titulaciones serán validados por la Comisión de calidad y aprobados por la Junta de Facultad o, en caso de delegación de competencias, por la Comisión Permanente.